



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 AGO 2015

RES. CD-ECO N° 337.15

Expte. N° 6085/14.-

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 006/15, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Tutor Alumno del área de Economía para el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), que funciona en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos exigidos por la Res. N° 301/91 y Modificatorias – Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos.

El Informe de fs. 25 emanado de la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

El Dictamen de Comisión de Docencia a fs. 22.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/15 del 11/08/15.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen a fs. 19/20, emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Tutor Alumno del área de Economía para el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), que funciona en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. KARINA MARÍA JOSÉ ABALOS, D.N.I. N° 37.227.366, en el cargo de Tutor Alumno del área de Economía para el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), que funciona en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un año.

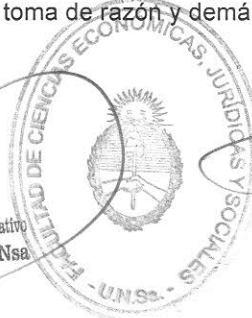
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la alumna designada en el artículo precedente tendrá una retribución mensual equivalente al 50% de una beca de formación (Res. CS N° 470/09) y una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las partidas presupuestarias correspondientes al Canon del Banco Patagonia o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A/M.S.S.

Handwritten signature

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa